

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.120 fecha: 16/08/2022

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
Petición Luis Jorge Castro Lozada al interior de la sucesión de Filiberto Castro Vargas.			En ese orden de ideas, comuníquese lo anterior al Juzgado 12 de Familia de esta urbe para lo pertinente, además reitérese que, mediante auto del 11 de marzo de 2022, se indicó que este Despacho carecía de competencia para tramitar la corrección solicitada en virtud a la creación de la Jurisdicción de Familia, conforme lo reguló el Decreto 2272 de 1989	12/08/2022	OFICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **120**

Fecha: 16/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1975 04650	Ejecutivo con Título Hipotecario	TEODOLINDA UMAÑA DE MALDONADO	SOPHY O SOFIA RUBIO ALVAREZ	Auto ordena oficiar De otro lado, secretaría proceda elaborar el oficio de cancelación de la garantía hipotecaria que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-656383, conforme lo ordenado en proveído adiado 28 de septiembre de 19991 oficios	12/08/2022	
11001 31 03 008 1999 01238	Ejecutivo Singular	INTERBANCO-BANCO INTERCONTINENTAL S.A	MARIA DEL ROSARIODIAZ PLAZAS	Auto resuelve Solicitud or ser procedente la petición que antecede, secretaría proceda hacer la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente asunto al demandado JUAN MANUEL ARANGO GAVIRIA, previa verificación de la inexistencia de embargos de remanentes u otra orden de embargo a favor de la Nación.	12/08/2022	
11001 31 03 008 2019 00247	Ordinario	SEGUNDO JUVENAL HURTADO AGUILAR	JOSE RICARDO JIMENEZ GUIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, se procede a fijar el próximo 20 DE OCTUBRE DE 2022, a la hora de las 10: 00 A.M., para dar continuidad a la audiencia que contempla el art 372 y 373 del CGP., o para verificar el cumplimiento del acuerdo de conciliación.	12/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00032	Abreviado	RIOSTRA SAS	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	Auto resuelve Solicitud De cara a los anteriores escritos presentados por las partes, deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en la cual se terminó el proceso de la referencia.	12/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00032	Abreviado	RIOSTRA SAS	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	Auto termina proceso por Excepciones previas (Ratificación de contrato de arrendamiento por falta de jurisdicción y competencia para conocer la controversia derivada del contrato de arrendamiento por la existencia de la cláusula compromisoria" SEGUNDO: DECLARAR la terminación del proceso.	12/08/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 16/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO